DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2469027

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

Núm. 28.- Santiago, 17 de octubre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 148 y 150 letra d) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; oficio Gab. Pres. N° 817, de 17 de mayo de 2023, de S.E. el Presidente de la República; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, mediante decreto supremo N° 15, de 7 de junio de 2023, del Ministerio de Salud, se nombró como Director del Instituto de Salud Pública a don Rubén Eduardo Verdugo Castillo, cédula de identidad N° 9.604.075-K.

2) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

3) Que, en reunión efectuada entre el referido Director y la Sra. Ministra de Salud, con fecha 13 de octubre de 2023, le fue requerida por la autoridad ministerial la renuncia no voluntaria al cargo de Director del Instituto de Salud Pública. A su vez, se le hizo entrega de carta expedida por la Sra. Ministra del ramo, en misma fecha de 13 de octubre del año en curso, la que le fue también remitida por correo electrónico institucional en la misma data.

4) Que, D. Rubén Eduardo Verdugo Castillo, no presentó su renuncia voluntaria al anotado cargo.

5) Que, habiendo transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas desde el requerimiento de renuncia no voluntaria antes descrito;

Decreto:

1° Declárase vacante, a contar del 17 de octubre de 2023, el cargo de Director del Instituto de Salud Pública, grado 2° EUS, servido por don Rubén Eduardo Verdugo Castillo, cédula de identidad N° 9.604.075-K.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 28, 17 de octubre 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl